



Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2020.

**DIRECCIÓN GENERAL,
UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
DIRECCIONES Y SUBDIRECCIONES
DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Y COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS
P R E S E N T E**

Hago referencia a la Auditoría 02/2020, practicada por el Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, de cuyo resultado se emitió la recomendación preventiva de la observación 4 en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Sobre el particular con el propósito de dar cumplimiento a la señalada recomendación; se les exhorta a considerar los siguientes aspectos en los eventos de capacitación que lleven a cabo y en su caso, se integre el soporte documental al expediente correspondiente:

1. Previo a un evento de capacitación, se deberá seleccionar al personal que de acuerdo con sus funciones tenga estrecha relación con los temas a tratar en la capacitación y su aplicación.
2. Conforme a los Términos de Referencia, y en caso de haberse establecido en los mismos, previo a la capacitación se deberá obtener la autorización de la Dirección General del INECC del temario a desarrollar.
3. En caso de que el personal programado a cualquier capacitación no pueda asistir a estas, se deberá justificar y aprobar a la persona servidora pública que la remplace, a fin de aprovechar eficientemente los recursos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,
EL TITULAR**

C.P. JUAN LUIS BRINGAS MERCADO

De conformidad con el artículo 24 y Tercero transitorio inciso c) del Acuerdo por el que se dan a conocer las reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, publicado en el DOF el 16 de octubre de 2019.

